



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 413

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 741-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a empresas para innovación tecnológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
 2. Proposición No de Ley, PNL 742-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a movilidad del personal dedicado a la investigación y desarrollo tecnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
 3. Proposición No de Ley, PNL 743-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de beneficiarios de ayudas al fomento, acceso y mejora del empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
 4. Proposición No de Ley, PNL 744-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de causas del mantenimiento de la baja cobertura del empleo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	8878	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8881
El comienzo de la sesión, las intervenciones referidas al primer punto del Orden del Día y parte de las intervenciones referidas al segundo punto del Orden del Día, no quedaron registradas en la grabación	8878	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8881
Segundo punto del Orden del Día. PNL 742.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 744.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	8878	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8881
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8878	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8881
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8879	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	8882
Tercer punto del Orden del Día. PNL 743.		Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8882
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8879	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8883
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8879	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	8883
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	8880	Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.	8883

[El comienzo de la sesión, las intervenciones referidas al primer punto del Orden del Día y parte de las intervenciones referidas al segundo punto del Orden del Día, no quedaron registradas en la grabación].

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: ... el 35, a las pymes el 45, y los estudios de viabilidad de estos proyectos de desarrollo tecnológico -igual a las pymes que a las grandes empresas-, en un 50%. Pues bien, según la información facilitada por el propio Ministerio de Educación y Ciencia, a fecha veintiocho de febrero, en Castilla y León hay del orden de cien investigadores tecnológicos, en empresas y centros tecnológicos privados acogidos a este programa. En este programa se establecen ayudas para las entidades beneficiarias destinadas a los costes de este personal por un período máximo de tres años, reduciéndose las ayudas paulatinamente año a año en un 10%.

Bien. Pues yo creo, señor Alonso, que con todos estos datos que le he facilitado, todos estos programas, todas estas convocatorias, ayudas que ha puesto en marcha, en funcionamiento, la Junta de Castilla y León, está claro que no está parada, que está trabajando en la línea que ustedes apuntan, y vamos a votar en contra de esta proposición no de ley porque la consideramos total y absolutamente extemporánea. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para fijar el texto definitivo, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, la explicación que me ha dado el señor Represa, pues, está, fundamentalmente, basada en la convocatoria que realiza, efectivamente, la Agencia de Desarrollo, que fue publicada el... el diecisiete de febrero, y viene en parte a... a responder a la iniciativa que planteábamos, incentivando la contratación por parte de las empresas de los... de tecnólogos y de doctores. Pero yo quiero recordarle que exactamente no es eso lo que pedíamos. Es decir, pedimos concretamente que haya un trasvase de especialistas desde los centros públicos, desde las Universidades a los centros privados.

Está claro que... que con esta convocatoria, de alguna forma, se atiende parcialmente nuestra iniciativa, pero nos parece que se queda escasa.

Yo le recordaba antes que el propio Consejo Económico y Social de Castilla y León abunda en esa idea, porque nos parece que hay pues un potencial muy importante en nuestras Universidades y en nuestros centros públicos, y, indudablemente, con esta convocatoria lo que quiero entender es que se está dirigiendo hacia otro tipo

de... de... de profesionales; quiero decir, que... que no tienen quizá esa... esa formación, aunque puedan tener esas posibilidades de alcanzar esas titulaciones, ¿no?

En consecuencia, nos parece que el contenido de nuestra iniciativa sigue siendo importante que se tome en consideración, y, en consecuencia, pues mantengo la... la proposición en sus términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de beneficiarios y ayudas al fomento, acceso y mejora de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez para presentar la proposición no de ley.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Mire, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Empleo -directamente- o del Servicio Público de Empleo, ha convocado en el dos mil cinco las siguientes líneas de ayudas dirigidas al fomento y mejora de la calidad del empleo: formación en materia de prevención de riesgos laborales y desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y la salud laboral; subvenciones destinadas a trabajadores del sector textil y confección afectados por regulación de suspensión de contratos; promoción de organizaciones sindicales; adquisición, adaptación y renovación de máquinas y equipos de seguridad; estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral; pago de cuotas de Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación en su modalidad de pago único; subsistencia de trabajadores vinculados a la molturación de remolacha; ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de Seguridad Social para trabajadores afectados por reestructuraciones de empresas; desarrollo y difusión de economía social y promoción de empleo en cooperativas y sociedades laborales; diversos programas destinados a facilitar la inserción laboral de trabajadores discapacitados. Y, a través del Servicio Público de

Empleo, se han convocado ayudas dirigidas a las Corporaciones Locales a la inserción de jóvenes y mujeres, de inmigrantes, a personas y colectivos con riesgo de exclusión social y a la formación profesional.

La Ley 7 de mil novecientos ochenta y seis, de veintitrés de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 122, apartado 6, se determina que "La Junta de Castilla y León garantizará la publicidad del contenido de las subvenciones, incluidas las directas, que concedan los órganos de la Administración General e Institucional a personas físicas y jurídicas para actividades con ánimo de lucro. La publicación se llevará a cabo ordinariamente a través de la publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León...". Asimismo, determina... determina que los datos... los datos que se deben hacer públicos.

Lo cierto es que la Junta de Castilla y León está incumpliendo en materia de empleo el... este artículo, o sea, la Ley 7 de mil novecientos ochenta y seis, porque si bien es cierto que ha habido algunos avances en el sentido de las publicaciones... de hecho, cuando esta iniciativa se presentó en agosto del dos mil cinco, habían sido en esas fechas publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León que desde los Servicios Territoriales de algunas provincias se podía acceder a la relación de beneficiarios de tres líneas de ayuda concretamente; no de todas, sino solo de tres líneas de ayudas: las relativas al Plan Regional de Empleo de personas con discapacidad, promoción de empleo en cooperativas y sociedades laborales y trabajadores beneficiarios de prestación de desempleo en modalidad de pago único. Lo cierto es que el que se publique en... o se ponga en los tablones de anuncios de algunos... algunas de las provincias, indudablemente, no facilita que el conjunto de la Comunidad conozca quién son los beneficiarios de las ayudas.

Y por ese motivo, y entendiendo también un argumento que en alguna otra ocasión ya se ha planteado por parte de... del Gobierno Regional cuando se ha requerido la publicidad de esta materia, que es el número tan importante de ayudas que se... que... que se tienen que gestionar en materia de empleo, si bien es cierto que son boletines completos los que se dedican a las ayudas de la Consejería de Agricultura, y, en consecuencia, si se hacen para Agricultura no tendrían por qué no hacerse en materia de empleo; pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que lo que debe facilitarse, ¿eh?, o lo que debe ser razonable, pues debe también facilitarse su cumplimiento. Y, en consecuencia, entendíamos que su publicación simplemente a través de la página web de la Junta de esta relación de beneficiarios, pues, sería suficiente para que el conjunto de personas de la Comunidad que quieran informarse de quién son los beneficiarios puedan acceder a esa información.

Por eso realizamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, anualmente, dentro del plazo de un mes desde que se produce la resolución de las diversas líneas de ayudas que desde la Consejería de Economía y Empleo se conceden para el fomento, el acceso y la mejora de empleo en Castilla y León –estamos hablando solo del fomento, el acceso y la mejora de empleo de Castilla y León, no del resto de las líneas de ayudas–, la Junta de Castilla y León incorporará a su página web la relación de beneficiarios de las mismas en los términos definidos en la Ley 7/1986, de veintitrés de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de dar conocimiento público a las mismas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Y con la mayor brevedad posible. Pero, evidentemente, la dificultad está, como usted decía en su exposición, en el... en el gran número de ayudas y en el gran número de resoluciones, que impiden una tramitación más ágil de los expedientes y, por supuesto también, de la parte referida a la publicación de las mismas, en cumplimiento no solo ya de lo establecido en la Ley de Hacienda, en el Artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, sino también en... sobre la base de lo contenido en la Ley General de Subvenciones de... del Estado.

En primer lugar, vamos a analizar en qué situación nos encontramos en... en este momento. Evidentemente, y como usted bien ha dicho, en algunos casos se están dando a conocer en los propios registros públicos la convocatoria de las subvenciones; en otras se ha de tener en cuenta que, en tanto en cuanto los beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro, no estarían afectados por las previsiones de la... de la Ley de Hacienda, en concreto del Artículo 122.6, y no sería obligatoria su publicación. Que, por otro lado, tenemos otra serie de... de líneas, en concreto las referidas a la formación ocupacional, en que las resoluciones de concesión lo son por beneficiario, con lo cual, la publicación en... en un solo acto de todos los beneficiarios puede, evidentemente, dilatarse bastante en el tiempo; y otras, que sí que se están publicando en las... en las páginas web y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, que son los referidos a los cursos de formación profesional ocupacional a través de la página web *empleocastillayleon.com*.

No obstante, quiero informarle que, a pesar de que esta es la situación en la que nos encontramos en este momento, se acaba de aprobar una... una Orden de la Consejería de Economía y Empleo por la que se esta-

blecen las bases reguladoras de las subvenciones establecidas y convocadas por esta Consejería y sus organismos autónomos y entes públicos de Derecho Privado adscritos a ella, regulando en una de sus bases, precisamente, el procedimiento para llevar a cabo la publicación de las subvenciones concedidas.

En virtud de... de esa Orden, que desarrolla, evidentemente, lo contenido –como antes le decía– en la Ley General de Subvenciones y también en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, se publicarán, seguramente a finales de este mes, o a... o a principios del... del mes que viene, las referencias a los registros en los que se encuentran las resoluciones; se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y también, evidentemente, en la página web de la Comunidad Autónoma. Es decir, se publicarán allí las referencias a... a todos los registros de la Comunidad Autónoma en los cuales se hallan las resoluciones con carácter público, evidentemente, para público conocimiento de la sociedad castellana y leonesa.

Y que, igualmente, en desarrollo de esta citada Orden, seguramente ya en el año que viene se hará la publicación –extensa publicación–, tanto en el Boletín Oficial de las Cortes como en... perdón, de las Cortes... en el Boletín Oficial de... de la Comunidad Autónoma como en la propia página web de la... de la Comunidad Autónoma o del Servicio Público de Empleo de todas las... resoluciones.

Esta es la situación que en este momento nos encontramos. Evidentemente, a todos nos gustaría que fuese más ágil. Tenemos que tener en cuenta que en ningún caso hay voluntad de ocultismo de las resoluciones, las resoluciones son... son públicas; creo que, además, su Grupo Parlamentario tiene pleno conocimiento de las mismas, puesto que se solicitan y se entregan a través de preguntas escritas. Lo... el único inconveniente que existe, evidentemente, es el alto volumen de resoluciones, que a veces dificulta la fácil publicidad... la fácil publicidad de las mismas, y por ello se ha buscado esta solución, en primer lugar, referida al año dos mil cinco –como le decía–, a la publicación de las referencias de los registros en los que se encuentran las resoluciones, y ya para el año dos mil seis, en la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso –y siempre ha sido así–, aunque no estén en este momento publicadas todas las resoluciones, están evidentemente a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, es la tercera iniciativa que tratamos que, de alguna manera, va dando fruto iniciativas. Aunque... aunque al final tarde en el tiempo, pero lo cierto es que, aunque no sea en los términos exactamente que lo planteamos, lo cierto... y aunque no se aprueben en estas Cortes, lo cierto es que nuestras razones, bueno, pues van siendo poco a poco tenidas en consideración, porque, desde luego, son razones de sentido común y, en consecuencia, poco a poco van haciendo hincapié en los planteamientos del Gobierno Regional.

Sí que hay una cuestión que tengo que insistir, y es el que no voy a retirar, desde luego, la iniciativa, y tiene que quedar claro, no... usted no me lo ha pedido, pero, vamos, tiene que quedar claro por una razón: porque no es la primera vez que hay un compromiso de que se iban a publicar las ayudas, y lo cierto es que, al día de hoy, pues, sigue habiendo bastantes carencias.

De hecho, simplemente por hablar de las líneas de empleo, son treinta y siete las líneas que se convocan, y de ahí el que nosotros planteáramos simplemente que la pagina web podía ser un mecanismo -yo creo- accesible para, hoy, la mayoría de los ciudadanos de Castilla y León y... e indudablemente podía ser suficiente para tener información de qué es lo que... vamos, de cuál es la relación de beneficiarios.

Desde luego, cuando se presentó la iniciativa, y al día de hoy le puedo decir que ni siquiera en las nueve provincias se ha... se ha hecho pública la... esa posibilidad de acudir a los Servicios Territoriales o a los... a las OTT, o al... o a los departamentos provinciales, porque hay dos provincias, como son Segovia y Valladolid, que no se ha publicado ese... ese anuncio diciendo que se puede ir a consultar allí las listas de los beneficiarios. Y, en cualquier caso, el que se tenga en una provincia que poder... o sea, que se pueda en una provincia consultar los beneficiarios no sirve para el conjunto de la Comunidad. Quiero decir, yo creo que nadie se va a desplazar... vamos, digo nadie... podía haber alguna excepción, pero yo creo que, con carácter general, nadie se va a desplazar de una provincia a otra a ver la lista de quién le han dado ayudas en empleo en Palencia o le han dado empleo en Burgos. Mientras que yo creo que eso sí que tiene un interés regional, y lo que hay que facilitar la información a nivel general.

La Orden que... que se ha sacado recientemente, entiendo que va a contribuir, va a dar esa... esa publicidad y, como tal, pues, vamos también a estar pendientes de su... de su aplicación. Y, en consecuencia, bueno, pues este conjunto de medidas entiendo que a medio plazo pues va a permitir... -digo a medio plazo porque, desde luego, en este momento no se está haciendo- va a permitir que el conjunto de la Comunidad, pues, tenga un conocimiento real y veraz de quién son los beneficia-

rios de las ayudas que se dan desde la Junta de Castilla y León en materia de fomento, acceso y mejora del empleo. Y mantengo la iniciativa en sus justos... en los términos en que están redactados.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso. Concluido el debate, sometemos a debate la proposición no de ley... sometemos a votación, perdón, la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Y ruego a la Secretaria tenga a bien leer el cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de causas de mantenimiento de la baja cobertura del empleo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de veinte de septiembre de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don José María Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Castilla y León tiene una de las coberturas de desempleo menores de España: terminamos el año dos mil cuatro con 12 puntos por debajo de la media nacional. Aun cuando la tasa de la cobertura de empleo en Castilla y León ha mejorado en los últimos años, se mantiene una situación muy negativa en relación con la de España.

En Castilla y León nos encontramos con una cobertura de desempleo del 51,8%, frente al 63,8 de España; solo se sitúa por debajo de nuestra Comunidad Asturias y Galicia, con el 54,4 y el 50,9%; muy lejos de Comunidades como La Rioja, Madrid, Cataluña y Baleares, que superan el 70%.

Dentro de Castilla y León existe una diferencia de 20 puntos entre la provincia de menor cobertura, que es Valladolid, con el 44,7%, y la de mayor cobertura, que es Soria, con el 66,7%. La cobertura de desempleo en Castilla y León evidencia que uno de cada dos parados carece de ingresos, siendo necesario mejorar las políticas de empleo para corregir esta situación.

El uno de enero del dos mil cuatro, con la puesta en marcha del Servicio Público de Empleo de Castilla y

León, se ponía en marcha el Observatorio Regional de Empleo, que tiene entre otras funciones el análisis de los flujos de la oferta y la demanda de trabajo del mercado laboral, el estudio y seguimiento de las ocupaciones en Castilla y León, la realización de estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo, la elaboración de propuestas del plan de actividades y programas a desarrollar, cualquier otras que resulten necesarias al ejercicio de las competencias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en materia de Observatorio Regional de Empleo.

Por lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través del Observatorio Regional de Empleo, se realice un estudio que permita analizar las causas del mantenimiento de la baja cobertura del empleo en Castilla y León, e incluya propuesta que permita reorientar las políticas que conduzca a corregir esta situación.

Las conclusiones del citado estudio se remitirán a los Grupos Políticos para que puedan realizar propuestas que contribuyan a corregir la situación de menor cobertura de desempleo en que se encuentran los desempleados de Castilla y León". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don José María Casado. Tiene la palabra para fijar posición, por parte del Grupo Popular, don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad, porque creo que... que, bueno, con las explicaciones que les voy a facilitar, va a quedar comprendido el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular.

Adelanto ya el voto en contra de este Grupo Parlamentario, fundamentada en dos razones que creo que vienen a sustanciar su propuesta de resolución en esta PNL.

Hay que distinguir entre políticas activas y políticas pasivas de empleo. La Junta de Castilla y León, en este caso a través del EcyL, tiene asumidas una serie de competencias en materia de política activa. Su Señoría ha hecho referencia a algunos de los parámetros por los cuales se guía el Observatorio Regional de Empleo, por ejemplo, que es uno de... es una de las herramientas para el desarrollo de este tipo de políticas y competencias que tiene la Junta de Castilla y León.

Si ve usted, Su Señoría, en su propia exposición, se dará cuenta que en ningún caso aparece reflejado dentro de las funciones del Observatorio Regional de Empleo ningún tipo de estudio sobre las políticas pasivas de

empleo. Las políticas pasivas de empleo en este caso son competencia, son competencia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, puesto que es el órgano competente para la resolución de las solicitudes de prestaciones por desempleo. Es el Ministerio de Trabajo, el Gobierno Central, por lo tanto, el que tiene las competencias en cuanto al nivel contributivo, al asistencial y a la renta activa de la inserción en todo lo relacionado con el tema del desempleo y los recursos económicos destinados al desempleo.

La Junta de Castilla y León, en el año noventa y nueve y en el año dos mil uno, asumió políticas... lo que se denominan políticas activas, competencias en políticas activas de empleo. En el año dos mil uno, por ejemplo, asumió la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, empleo y formación; pero en ningún caso en materia de desempleo y de condiciones retributivas a los desempleados, puesto que es... -como vuelvo a reiterar una vez más, y no quiero extenderme demasiado, porque creo que está suficientemente claro- es competencia exclusiva, es competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; por cierto, que es el que tiene los datos y es el que le ha dado... ha hecho públicos los datos. Los datos que Su Señoría ha hecho patentes en su exposición son datos que no provienen de la Junta de Castilla y León, son datos del propio Ministerio de Trabajo, que es -lógicamente- el que puede disponer de esos datos, puesto que es el que tiene las competencias y el que desarrolla ese tipo de políticas.

Podíamos hablar de empleo -como se ha hablado muchas veces-, podíamos hablar de la formación profesional, etcétera, etcétera, etcétera, pero de las políticas activas, que es en lo que tiene competencia la Junta de Castilla y León; no en las políticas pasivas, que -como le digo, y como le he dicho anteriormente- son competencias del Ministerio de Trabajo, del Gobierno Central.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate y el texto definitivo, tiene la palabra de nuevo don José María Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señor Miano, la consecuencia de las prestaciones son la consecuencia de las políticas activas. Los trabajadores, si tienen actividad, tienen después la cobertura de desempleo; si no, automáticamente no la tendríamos.

Entonces, da la casualidad que nosotros tenemos un organismo, que es el Observatorio, por lo cual, automáticamente, le estamos pidiendo que haga un estudio en ese tema, que seguramente nos va a orientar sobre las políticas activas de empleo, para que todo el mundo en Castilla y León, todos los trabajadores, tengan su cobertura.

Por supuesto, si usted se da cuenta, los datos, efectivamente, son del Inem, pero ha ido progresivamente subiendo la cobertura de la prestación de desempleo. Por supuesto, le puedo decir que ahora mismo, en el mes de enero, se ha situado en el 58,08% en Castilla y León, pero todavía seguimos a 13 puntos de la media nacional. Entonces, nosotros creemos que es muy importante que el... el Observatorio hiciera un estudio y nos lo transmitiera a estas Cortes, para que nosotros pudiéramos evaluarlo y pedir que se acometan unas políticas activas de empleo y de trabajo.

Concretamente, ahora mismo le puedo decir que la situación de 13 puntos es muy lamentable dentro de la Comunidad con respecto al resto de España; incluso hay... hay Comunidades que superan casi el 100%.

Los desempleados de Castilla y León agradecerían mucho, mucho, y los trabajadores en especial, que el Observatorio hiciera este estudio. Por supuesto, su opinión no es la misma, ¿eh?, pero, precisamente, las políticas activas de empleo las hacemos en Castilla y

León, y el EcyL principalmente; no lo hace el Inem. El Inem solamente da las prestaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Casado. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Antes de levantar la sesión, me van a permitir todos ustedes -que yo creo que compartirán conmigo- la felicitación a un compañero de... de Comisión porque ha sido... ha sido padre. Y, si me permiten, yo supongo que será un casado más en el futuro. Pues, si es así, le deseamos -y así le transmitimos- que lo vea casado, a los hijos de sus hijos, y así hasta la octava generación.

Muchas gracias, Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos].